




**¿Cómo diseñar e implementar presupuestos participativos en entidades territoriales?**



## **Guía 5. Recomendaciones a la ciudadanía para el desarrollo de presupuestos participativos**

**Natalia Irene Molina Posso**

Directora general

**Jhoan Nicolás Rincón Munar**

Subdirector general de Prospectiva y Desarrollo Nacional (e)

**David Fernando Flórez Ballesteros**

Director de Gobierno, Derechos Humanos y Paz

Autores de la Dirección del de Gobierno, Derechos Humanos y Paz

**Viviana Morán Castañeda**

**María Elisa Rúgel Sanclemente**

**Valentina González Ramírez**

**Laura Bibiana Gaitán López**

**Coordinación editorial**

**Oficina Asesora de Comunicaciones del DNP**

**Camilo Andrés Marín Escobar**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Carmen Elisa Villamizar Camargo**

Líder Equipo de Publicaciones Técnicas DNP

© Departamento Nacional de Planeación, agosto de 2025

Calle 26 núm. 13-19

PBX: 601 3815000

Bogotá D. C., Colombia

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

## ¿Cómo diseñar e implementar presupuestos participativos en entidades territoriales?

### Guía 5: Recomendaciones a la ciudadanía para el desarrollo de presupuestos participativos

Esta guía hace parte de una serie que aborda los diversos componentes, lineamientos y metodologías para el diseño y puesta en marcha de presupuestos participativos en entidades territoriales.

#### Paso 1: Informarse sobre qué es la planeación y los presupuestos participativos

Mira las guías 1 y 2 de la serie: ¿cómo diseñar e implementar presupuestos participativos en las entidades territoriales?

#### Paso 2: Identificar la apuesta de las entidades territoriales por generar presupuestos participativos

- Revisa la estructura general del Plan de Desarrollo Territorial, sus propósitos, retos, programas, indicadores y metas, relacionados con los presupuestos participativos.
- Revisa las apuestas y metas de los planes de desarrollo de comunas y corregimientos que estarían relacionadas con proyectos a ser desarrollados con presupuesto participativo.

- Ten claridad sobre la distribución presupuestal definida por la entidad territorial para el desarrollo de los presupuestos participativos.

#### Paso 3: Conocer el contexto político y normativo en el cual se desarrollan los presupuestos participativos

- Conoce el marco legal que la entidad territorial divulgará relacionado con el presupuesto participativo. Para ello se sugiere que revises los siguientes actos administrativos: (1) el estatuto orgánico del presupuesto de la entidad territorial; (2) la metodología y las reglas de juego por medio de las cuales se adopta la implementación del presupuesto participativo; y (3) otros instrumentos normativos que tenga la entidad territorial asociados con tema.
- Reconoce los actores claves que participarán contigo en el proceso.
  - Secretarías de planeación municipal, distrital o departamental
  - Oficinas de participación ciudadana
  - Juntas administradoras locales (JAL)
  - Juntas de acción comunal (JAC)
  - Grupos sociales organizados
  - Consejo Territorial de Planeación
  - Consejo Territorial de participación ciudadana.
- Conoce el cronograma dispuesto para desarrollar el proceso de diseño y aprobación de proyectos con presupuesto participativo.

### **Paso 4: Participa en la conformación de instancias de participación ciudadana destinadas al impulso del presupuesto participativo**

- Participa del proceso de convocatoria y elección del Consejo Consultivo del presupuesto participativo. Este espacio está conformado por: juntas administradoras locales de cada comuna, juntas de acción comunal, grupos sociales organizados por cada sector, entre otros actores que defina la entidad territorial.
- Recuerda que este tiene la responsabilidad de revisar y analizar las ideas de proyectos para que respondan a las metas seleccionadas en el plan de desarrollo de cada comuna o corregimiento.

### **Paso 5: Participa de los espacios destinados por la entidad territorial para el desarrollo de los presupuestos participativos**

- Revisa de forma permanente las convocatorias públicas dispuesta por la entidad territorial, en las que se socializará la metodología y reglas de juego de los presupuestos participativos.
- Participa de los espacios de formación y sensibilización a ediles, organizaciones sociales y comunitarias, juntas de acción comunal, ciudadanía en general sobre la metodología, reglas de juego y cronograma de los presupuestos participativos.
- Motiva a las juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, grupos sociales organizados y comunidad en general para que participen de los espacios de formación y socialización de la metodología, reglas de juego y cronograma del presupuesto participativo.

### **Paso 6: Formula propuestas de proyectos que serán financiadas con presupuesto participativo**

- Participa de las audiencias públicas o espacios definidos por la entidad territorial para la formulación y presentación de iniciativas ciudadanas. Para ello recuerda:
  - La participación es abierta, cualquier ciudadano puede asistir a los espacios
  - Las propuestas deberán estar en línea con el Plan de Desarrollo Comunal o de Corregimiento y el PDT, sus líneas estratégicas y metas
  - Se deben generar ideas de proyecto por cada meta seleccionada
  - La prefactibilidad y factibilidad del proyecto estará a cargo de la entidad territorial.
- Participa de los espacios de socialización propuestos por la entidad territorial para la presentación de las propuestas de proyectos preseleccionados. Recuerda que en este espacio la ciudadanía podrá proponer ajustes a cada uno de los proyectos si no responde a las necesidades identificadas.

### **Paso 7: Selección y socialización de los proyectos a ser financiados con presupuesto participativo**

- Recuerda que en esta etapa la entidad territorial deberá decidir la metodología con que la ciudadanía seleccionará los proyectos cuyo desarrollo se hará, en la siguiente anualidad, con presupuesto participativo. Algunas de estas metodologías son:
  - Voto: la entidad territorial dispone urnas físicas y virtuales para que la ciudadanía vote por la propuesta de proyecto que más lo identifique
  - Deliberación: se desarrollan asambleas con un comité de expertos

quienes exponen las ventajas y desventajas de los proyectos con factibilidad y la ciudadanía delibera y elige los proyectos a implementar

- Participa de los espacios de elección de los proyectos a ser financiados con presupuesto participativo.

### **Paso 8: Asignación de recursos de los proyectos elegidos**

- El Consejo Consultivo de presupuesto participativo deberá aprobar la distribución de las partidas del presupuesto participativo por comuna o corregimiento. Recuerda que se requiere la aprobación de la mitad más uno de los integrantes de esta instancia para su aprobación antes de ser incorporado en los actos administrativos (Ley 1151 de 2012, art. 40 y art. 43).
- El consejo consultivo deberá emitir un concepto no vinculante sobre los proyectos seleccionados. Recuerda que este concepto no deberá definir ni priorizar proyectos de inversión ni distribución de recursos; su objetivo es brindar recomendaciones y analizar la coherencia de los proyectos de acuerdo con las metas del PDT y los planes de desarrollo comunal. Las recomendaciones están dirigidas a las JAL para la distribución del presupuesto de los proyectos por comuna.
- La junta administradora local deberá deliberar y decidir la distribución del presupuesto participativo en cada uno de los proyectos seleccionados (Ley 1551 de 2012, art.40), teniendo como base el concepto emitido por el consejo consultivo de presupuesto participativo.
- Participa de las audiencias públicas convocadas por la entidad territorial y

las juntas administradoras locales para la socialización de los proyectos con presupuesto participativo que serán registrados en el banco de proyectos de la entidad territorial.

- Recuerda que los proyectos aprobados con recursos son inscritos en el banco de proyectos de la entidad territorial para ser ejecutados la siguiente anualidad.

### **Paso 9: Seguimiento de los proyectos financiados con presupuesto participativo**

- Solicita a la entidad territorial información sobre su gestión para la implementación de los proyectos registrados en el banco de proyectos que tengan que ver con recursos de presupuesto participativo.
- Participa de los espacios de rendición de cuentas definidos por las entidades territoriales para la presentación de avances de los proyectos implementados.
- Como ciudadano u organización motívate a conformar veedurías o grupos de control social que acompañen la implementación de las iniciativas seleccionadas pues de esta manera la ciudadanía no solo prioriza, sino que hace seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en cada iniciativa.
- Acuerda con las entidades encargadas de la ejecución de los proyectos priorizados la periodicidad, los canales de comunicación e información y aquellos dispuestos para recibir alertas, recomendaciones, sugerencias o reportes que quieren ser presentados por la comunidad, frente a la ejecución de las iniciativas ejecutadas.

Esta guía es parte de una serie que aborda los diversos componentes, lineamientos y metodologías para el diseño y puesta en marcha de presupuestos participativos en entidades territoriales.

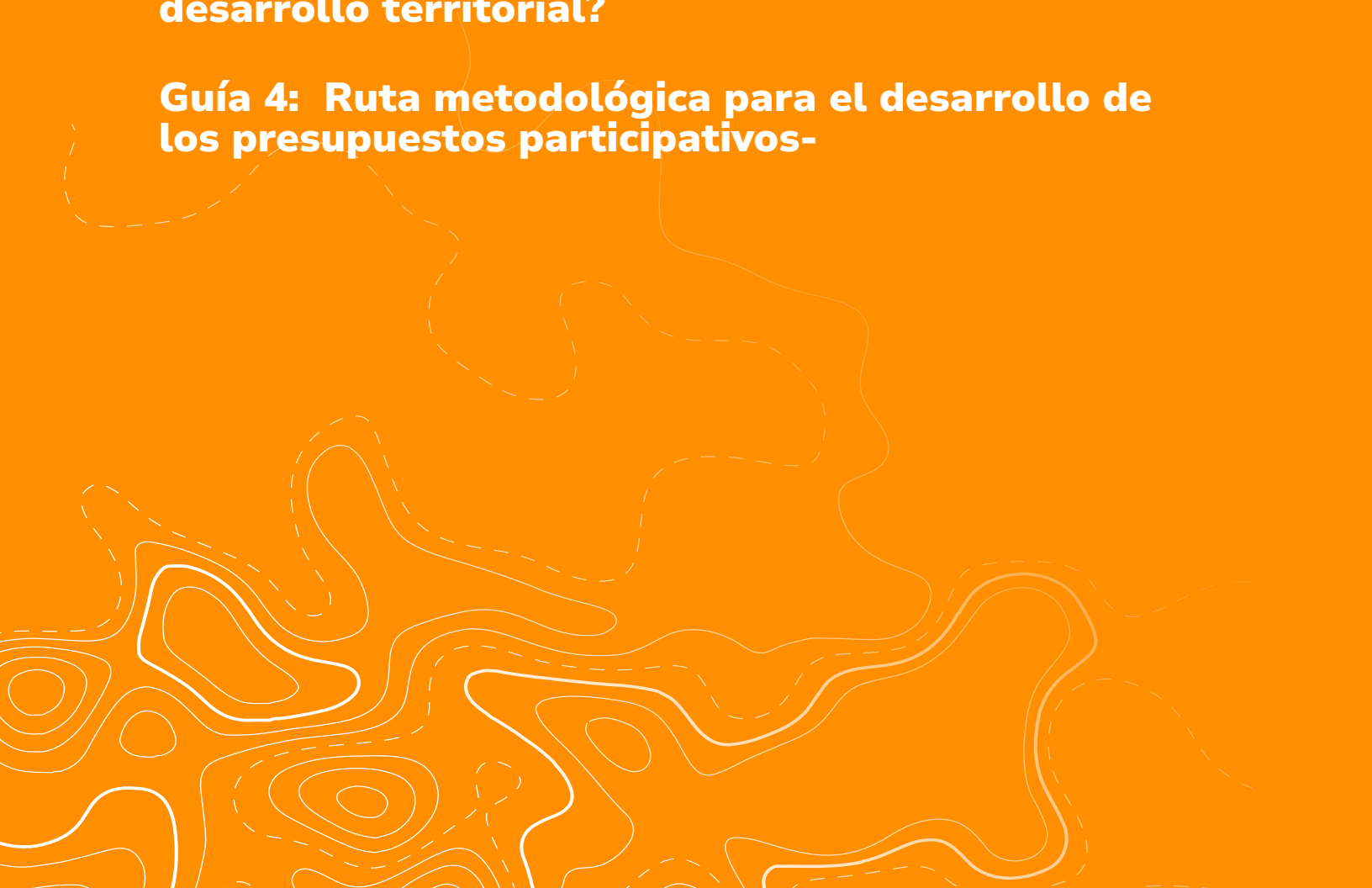
## Guías de esta serie:

**Guía 1: ¿Qué son los presupuestos participativos en un proceso de planeación territorial?**

**Guía 2: ¿Cuál es la relación que existe entre los Planes de Desarrollo Territorial y los Presupuestos Participativos?**

**Guía 3: ¿Cuáles son los lineamientos para incluir los presupuestos participativos en los planes de desarrollo territorial?**

**Guía 4: Ruta metodológica para el desarrollo de los presupuestos participativos-**



## Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79893>
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial 41.377 del 2 de junio de 1994. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329>
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Diario Oficial 41.450 del 15 de julio de 1994. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial 48.483 del 6 de julio de 2012. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=>
- Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Diario Oficial 49.565 del 6 de julio de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=>
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1909 de 2018. Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y Algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes*. Diario Oficial 50.649 del 9 de julio de 2018. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87302>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Kit Financiero POAI*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Instructivo%20-%20POAI.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/1.%20Bases%20para%20la%20Gesti%C3%B3n.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”*. DNP. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Lineamientos de participación ciudadana para el desarrollo de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT)*. DNP. [Manuscrito inédito].
- Ministerio del Interior. (2017). *Instructivo Presupuestos Participativos*. [https://ilsa.org.co/wp-content/uploads/2018/08/Instructivo\\_Presupuestos\\_Participativos\\_min\\_interior\\_2017.pdf](https://ilsa.org.co/wp-content/uploads/2018/08/Instructivo_Presupuestos_Participativos_min_interior_2017.pdf)
- Ministerio del Interior. (2023). *Presupuestos participativos. Diapositivas*.
- Presidencia de la República de Colombia. (1986, abril 18). *Decreto 1222 de 1986 “Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental”*. Diario Oficial del 18 de abril de 1986. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6100>



**Departamento  
Nacional de Planeación**



Calle 26 No. 13-19  
Edificio ENTerritorio  
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (057+1) 601 381-5000

[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)